

Bogotá,

Señor:
ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Sector Defensa
RADICADO No. **201909300225**

Respetado señor Rodríguez,

A través del radicado de la referencia manifiesta la siguiente inquietud:

"Mucha dificultad para el cargue de documentos, para hacer los pagos y además no se hacen visibles las consignaciones en la convocatoria de del sector defensa. De la manera más atenta les solicito hacer revisión a la plataforma y damos unos 3 días para la solución tanto por parte de la plataforma SIMO como de los aspirantes (SIC)

Al respecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil le manifiesta que en uso de sus competencias legales, expidió los Acuerdos que regulan los procesos de selección No. 624 al 638, 980 y 981 del 2018 - Sector Defensa, convocando al primer concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cinco mil ciento sesenta y siete (5167) vacantes que pertenecen al Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa.

Mediante publicación efectuada el día 22 de julio del año 2019, a través de la página www.cnsc.gov.co, informó el cronograma para esta primera etapa del proceso, por lo tanto desde el **26 de agosto al 30 de septiembre de 2019 hasta las 11:59 horas**, los aspirantes tuvieron la oportunidad de adquirir su derecho de participación y formalizar la inscripción.

De igual manera, para orientar a los aspirantes en el proceso, se publicó el documento "**RECOMENDACIONES INSCRIPCIONES SECTOR DEFENSA**", en el cual se establecían algunas indicaciones para efectuar la inscripción.

En cuanto a la etapa de inscripciones, el artículo 15 de los Acuerdos regulatorios del proceso de selección, señalando el procedimiento de inscripción, los cuales se resumen en los siguientes pasos: 1) Registro en el SIMO, 2) Consulta Opec, 3) Selección del empleo, 4) confirmación de los datos de inscripción al empleo, 5) pago de derechos de participación y 6) inscripción

En ese contexto, la CNSC en aras de garantizar la objetividad y transparencia del proceso, procedió a verificar el aplicativo dispuesto para la etapa de inscripciones, en el que se evidencia una preinscripción sin haber efectuado el respectivo pago y finalización del proceso de inscripción.

En cuanto a la intermitencia del sistema aducido en su escrito, es preciso indicar que en el último día se inscribieron aproximadamente **10.000 aspirantes** evidenciando la efectividad del sistema aun cuando se haya presentado algunas demoras en la respuesta.

Así las cosas, es claro que no realizó dentro de los términos previstos, su proceso de inscripción, como tampoco es posible realizarla por parte de la CNSC en forma extemporánea, toda vez que se estaría atentando contra los principios de igualdad y transparencia, rectores del proceso de selección.

Sin embargo, mediante aviso informativo del 01 de octubre de 2019 se informó en la página web de la CNSC la ampliación del plazo de inscripciones para **276 empleos** que una vez culminados los plazos previstos se encuentran **sin inscritos o con menos inscritos que las vacantes ofertadas** para el proceso de selección del sector defensa, por lo tanto se invita a revisarlos y a participar en uno de ellos si es de su interés.

Atentamente,



VILMA ESPERANZA CASTELLANOS HERNANDEZ
Gerente Procesos de Selección Sector Defensa

Proyectó: Viviana Franco